

#### REPÚBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 401-50625-4

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

### **AVISO**

#### MULTIPLICADOR DE AJUSTE POR INFLACIÓN

En virtud a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana y el Artículo 105 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, esta Dirección General avisa que según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana, el **Multiplicador del Ajuste por Inflación** para el ejercicio cerrado al 30 de septiembre 2013, será de **1.0513**.

# TASA DE CAMBIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, se informa que para el tratamiento de las diferencias cambiarias realizadas del **ejercicio fiscal cerrado al 30 de septiembre 2013**, la tasa de cambio que deberá utilizarse según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana serán las siguientes:

RD\$/US\$	42.53
RD\$/EUR\$	57.31

## TABLA DE MULTIPLICADORES PARA EL AJUSTE POR INFLACIÓN DE LOS ACTIVOS DE CAPITAL

En cumplimiento con disposiciones del Artículo 289 del Código Tributario de la República Dominicana, a continuación se transcribe la Tabla de los Multiplicadores para los años 1980-2013, que servirán de base para la determinación del Valor Ajustado de los Activos de Capital para el **periodo fiscal cerrado al 30 de septiembre 2013**.

AÑOS	MULTIPLICADOR
1980 y años anteriores	83.1367
1981	77.9010
1982	68.4076
1983	64.9728
1984	52.0582
1985	36.2612
1986	34.6044
1987	29.8579
1988	19.3487
1989	14.4139
1990	8.9847
1991	6.7383
1992	6.4804
1993	6.2164
1994	5.6535
1995	5.0241
1996	4.8417
1997	4.4067
1998	4.2819
1999	4.0684
2000	3.6097
2001	3.4084
2002	3.2342
2003	2.4292
2004	1.6426
2005	1.5761
2006	1.5049
2007	1.4089
2008	1.2297
2009	1.2493
2010	1.1819
2011	1.0787
2012	1.0513
2013	1.0000

Para información adicional llamar a Información al Contribuyente, teléfono 809-689-2181 Ext. 3444 o consulte nuestra página de Internet <a href="www.dgii.gov.do">www.dgii.gov.do</a>.

